



BARANOA, (5) CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 08078-40-89-001-2022-00038-00

DEMANDANTE: LILA VASQUEZ CAMARGO C.C 33.109.224

DEMANDADO: ROCIO DEL PILAR LARA DE CALY CC. 22.457.039

ASUNTO: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO Y COSTAS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha junio 16 de 2022: alexanderortizorellano@gmail.com, corriéndose traslado de la liquidación del crédito y costas el 8 de julio de 2022. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA. (5) CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día 16 de junio de 2022, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes de la liquidación del crédito y costas por el término de tres días, en el micrositio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/77>, tal como se puede evidenciar a continuación;

VIERNES 8 DE JULIO DE 2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

FIJACIÓN EN LISTA ARTICULO - 110 DEL C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	DURACIÓN	FIJACIÓN	TRASLADO
EJECUTIVO	222-2021	BANCO DE OCCIDENTE	LUZMADY GÓMEZ	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y COSTAS	JULIO 8 -2022	1 DÍA		3 DIAS
EJECUTIVO	223-2021	BANCO DE BOGOTÁ	VERA GONZÁLEZ	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y COSTAS	JULIO 8 -2022	1 DÍA		3 DIAS
EJECUTIVO	038-2022	LILA VASQUEZ	ROCIO LARA	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO Y COSTAS	JULIO 8 -2022	1 DÍA		3 DIAS
EJECUTIVO	253-2019	BANCO DE BOGOTÁ	ANHELO PALMA	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y COSTAS	JULIO 8 -2022	1 DÍA		3 DIAS
EJECUTIVO	042-2021	BANCO PICHINCHA	LEYDER RIZO	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y COSTAS	JULIO 8 -2022	1 DÍA		3 DIAS

NOTA: 042-2021 SE FIJA NUEVAMENTE EN LISTA POR GENERARSE ENLACE ERRÓNEO EN FIJACIÓN DEL 01 DE JULIO DE 2022

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P y 366 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 93 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa; 06 de septiembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2°

Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886

Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia

YS



**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:**
El auto anterior se notifica a todas las partes en
ESTADO N° que se fija en el micrositio de la rama
judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: de septiembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaría